

## INFORMACION LABORAL

*Comercio al mayor y detalle del Sindicato Nacional de Cereales.*— El B.O.E. n.º 96 de fecha 22 de abril pasado, publica Orden sobre mejoras en las condiciones del personal adscrito a las empresas encuadradas en el grupo del comercio mayor y detalle, del Sindicato Nacional de Cereales.

*Retribuciones de enfermeras y ayudantes técnicos sanitarios femeninos de la Seguridad Social.* El B.O.E. n.º 100 de fecha 26 de abril pasado, publica Orden por la que se dispone la actualización de retribuciones de las enfermeras y ayudantes técnicos sanitarios femeninos de la Seguridad Social.

*Retribuciones de matronas y ayudantes técnicos sanitarios femeninos de la Seguridad Social.*— El propio Boletín publica Orden por la que se dispone la actualización de las retribuciones de las matronas y ayudantes técnicos sanitarios femeninos en posesión del diploma de Asistencia Obstétrica de la Seguridad Social.

*Retribuciones del personal facultativo de la Seguridad Social.*— El propio Boletín publica Orden relativa a los honorarios a percibir por el personal facultativo que presta servicios en la Seguridad Social.

*Retribuciones de practicantes-ayudantes técnicos sanitarios de la Seguridad Social.*— El propio Boletín publica Orden por la que

se dispone la actualización de retribuciones de los practicantes ayudantes técnicos sanitarios de la Seguridad Social.

*Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para industrias de perfumerías y afines.*— El B.O.E. n.º 102 de fecha 29 de abril pasado, publica Resolución por la que se aprueba el Convenio del enunciado.

*Norma de obligado cumplimiento para la industria del caucho.*— El B.O.E. n.º 102 de fecha 29 de abril pasado, publica corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Norma de obligado cumplimiento del enunciado.

*Ordenanza laboral para jardinería.*— El B.O.E. n.º 102 de fecha 29 de abril pasado, publica orden por la que se aprueba la Ordenanza Laboral para jardinería.

*Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la industria del frío industrial.*— El B.O.E. n.º 104 de fecha 1 de mayo actual, publica Resolución por el que se aprueba el Convenio del enunciado.

*Bases de cotización mejorada.*— El B.O.E. de n.º 104 de fecha 1 de mayo, publica Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 1961 por la que se aprueba la tarifa única de bases de cotización mejorada aplicable en el Régimen General de la Seguridad Social.

*Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de carpintería de ribera.*— El B.O.E. de n.º 105 de fecha 2 de mayo publica Resolución aprobatoria del Convenio del enunciado.

*Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la industria de fabricación de hormas.*— El B.O.E. n.º 105 de fecha 2 de mayo publica Resolución aprobatoria del Convenio del enunciado.

*Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de trabajo de la industria de obtención de fibras de algodón y subproductos.*— El B.O.E. de fecha 2 de mayo de 1969 n.º 105 publica corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el convenio del enunciado.

*Convenio Colectivo Sindical en las emisoras de radiodifusión privada.*— El B.O.E. n.º 107 de fecha 5 de mayo publica Resolución aprobatoria del Convenio del enunciado.

*Seguridad Social.*— El B.O.E. de fecha 8 de mayo n.º 110 publica Orden por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social.

**SE NECESITA, Chico o Chica con o sin experiencia para servicio Comedor Hotel**

Razón: Imprenta del Semanario

# Agencia Paulí

El día 24 de los Ctes. se abre el plazo para solicitar cupo de viviendas de protección oficial subvencionadas, con cargo al programa de 1969, plazo que se cierra el 12 de junio.

Las personas interesadas en la construcción de viviendas de 2 plantas, a construir por el contratista Sr. Solé, en terrenos a adquirir de Pla de Dalt S. A., pueden, para informaciones dirigirse a la Agencia PAULI, o al contratista indicado.

La construcción de las viviendas está prevista en el plazo máximo de un año, a partir de la cédula de clasificación provisional.